

42/193. Preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1° de mayo de 1974, en las que figuran la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, en la que figura la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando también su resolución 35/56, de 5 de diciembre de 1980, en cuyo anexo figura la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y su decisión 40/438, de 17 de diciembre de 1985, relativa al examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia,

Preocupada por el hecho de que las metas y los objetivos de la Estrategia todavía distan de ser alcanzados,

Reconociendo la grave y urgente necesidad de reactivar el proceso de desarrollo económico y social de los países en desarrollo,

1. *Pide* al Secretario General que, en consulta con todos los órganos y organizaciones interesados del sistema de las Naciones Unidas, proporcione información apropiada para preparar y elaborar una estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo (1991-2000), inclusive aquella que sea pertinente para la evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, teniendo en cuenta las resoluciones mencionadas;

2. *Pide también* al Secretario General que, por conducto del Consejo Económico y Social, informe a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones sobre la información solicitada *supra*;

3. *Decide* examinar en su cuadragésimo tercer período de sesiones la adopción de otras medidas apropiadas para la evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y para la preparación y elaboración de una estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo.

96a. sesión plenaria
11 de diciembre de 1987

42/194. Fundación Raúl Prebisch

La Asamblea General,

Reconociendo la importante y valiosa contribución de Raúl Prebisch, primer Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y ex Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, al sistema de las Naciones Unidas, en particular al desarrollo y a la cooperación económica internacional,

1. *Acoge con gran beneplácito* el establecimiento en la Argentina de la Fundación Raúl Prebisch para fomentar el estudio de las cuestiones relacionadas con el desarrollo, en particular aquellas que atañen a los países en desarrollo;

2. *Invita* a todos los Estados y organismos, organizaciones y entidades pertinentes del sistema de las Naciones

Unidas a que apoyen las actividades de la Fundación Raúl Prebisch en pro del desarrollo.

96a. sesión plenaria
11 de diciembre de 1987

42/195. Consecuencias de las recientes fluctuaciones agudas en los mercados financieros y de valores internacionales y las repercusiones de esas fluctuaciones en el desarrollo de los países en desarrollo

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por las recientes fluctuaciones agudas en los mercados financieros y de valores internacionales y por el posible efecto negativo de esas fluctuaciones sobre la estabilidad económica, el crecimiento y el comercio mundiales, así como sobre el proceso de desarrollo de los países en desarrollo,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación multilateral desempeñaría un papel fundamental en la prevención de ese posible efecto negativo y en la promoción del crecimiento y el desarrollo,

1. *Decide* examinar más a fondo esa cuestión a la luz de los debates pertinentes de la Junta de Comercio y Desarrollo y de otros órganos y organizaciones internacionales apropiados;

2. *Pide* al Secretario General que, en estrecha cooperación con los organismos competentes, analice en el *Estudio Económico Mundial 1988* los efectos de esas fluctuaciones agudas sobre el crecimiento y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo, y que señale esa cuestión a la atención de la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

96a. sesión plenaria
11 de diciembre de 1987

42/196. Actividades operacionales para el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1° de mayo de 1974, en las que figuran la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, en la que figura la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando también sus resoluciones 32/197, de 20 de diciembre de 1977, sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, y 41/171, de 5 de diciembre de 1986, sobre actividades operacionales para el desarrollo,

Recordando además su resolución 2688 (XXV), de 11 de diciembre de 1970, sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Reafirmando que las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se realizan en beneficio de los países en desarrollo, a su solicitud y de conformidad con sus propias políticas y prioridades de desarrollo,

Poniendo de relieve la necesidad de examinar periódicamente las estructuras y el *modus operandi* de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en relación con sus actividades operacionales, a fin de garantizar su eficacia